

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20259 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 236/2018- neg. 6, con NIG 4109142M20170001907, por auto de 20 de marzo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GONCAVA, S.L., con CIF: B-11080710, domicilio en Sevilla, Avda. de la Raza, n.º 1 A, módulo 17, código postal 41012, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que por Auto de fecha 2 de abril de 2018 se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación y el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Alberto Fraguas Gutiérrez, DNI 00677413V, domicilio: c/ Serrano, n.º 63, 28006 Madrid, profesión: abogado, teléfono: 915780109- fax: 915777418, dirección de correo electrónico: goncava@fraguas.eu

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180022866-1